

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 649

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””649) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Francisco Arnulfo Romero, Auditor Interno, somete a consideración solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el Ejercicio 2020.
- II- Que la municipalidad de Santa Tecla, sin perjuicio de su autonomía establecida en los artículos 203 y 204, de la Constitución Política de la República de El Salvador, y el artículo 2 del Código Municipal, está obligada al cumplimiento de la normativa nacional, para la administración de fondos públicos.
- III- Que la Ley Especial de la Corte de Cuentas de la República, en su artículo Art. 36, establece la obligatoriedad para las unidades de Auditoría Interna del sector público, de presentar a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal.
- IV- Que debido a lo anteriormente señalado, el Auditor Interno, ha presentado el Plan de Trabajo a ejecutar para el año 2020, el cual somete a consideración para su aprobación.

Por lo tanto, **ACUERDA.**

- 1. Aprobar el Plan de Trabajo a ejecutar por la Unidad de Auditoría Interna, para el año 2020.**
- 2. Autorizar al Auditor Interno, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, el plan de trabajo aprobado, antes de la fecha estipulada. -Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**